

LA ANTROPONIMIA MASCULINA EN UN PADRÓN DE CUANTÍAS DE 1486¹

ROSALÍA GARCÍA CORNEJO
Universidad de Sevilla

A mis abuelos, *in memoriam*

La onomástica es, aún en nuestros días, uno de los campos menos roturados de la labor filológica de tal manera que puede decirse que, en el conjunto de los estudios que abarca la Romanística actual, «ocuparse de ella se considera frecuentemente como una afición de tipo personal o como una investigación esotérica, sospechosa de perder fácilmente el contacto con la *verdadera ciencia*»². No obstante, en los últimos años el estudio de los antropónimos ha conocido un auge creciente no sólo por parte de los lingüistas sino también de los historiadores y los antropólogos, aunque, como afirman Buesa y Lagüéns³, todavía quede mucho por hacer.

Antes de adentrarnos en la materia que nos ocupa quizá sea necesario señalar algunos problemas que afectan al estudio de la antroponimia en los padrones de cuantías⁴. En primer lugar, nos referiremos a las repeticiones involuntarias que «dieron lugar a que, con frecuencia, se encuentren [...] notificaciones y peticiones de personas que se consideraban agraviadas al re-

¹ Desde aquí quiero expresar mi reconocimiento a la Pfra. Dra. J.M^a Mendoza Abreu quien, cada día, transmite a sus alumnos el ánimo por incidir en el estudio de los archivos repartidos por nuestra comunidad autónoma.

² D. Kremer, «Proyecto para un Onomástico románico», *Verba*, VI (1979), 313-339.

³ T. Buesa y V. Lagüéns, «Trabajos del centro *Patrom* de Zaragoza (I). Los estudios de Antroponimia aragonesa», *Archivo de Filología Aragonesa*, LII-LIII (1996-1997), 9-63.

⁴ Basamos nuestro estudio en el padrón de cuantías de los vecinos y moradores de la colación de Triana, Archivo Municipal Sevilla, sec. 16, doc. 498, 12.3.1486.

clamárseles su contribución en dos parroquias diferentes⁵. De modo que, fundamentalmente, la obligación de efectuar una distinción clara entre los individuos en estos documentos obedece a razones fiscales o contributivas.

En segundo lugar, conviene precisar que las *etiquetas* identificativas, que a continuación se analizan, pueden estar constituidas por cuatro elementos, a saber:

NOMBRE PERSONAL + PRIMER «APELLIDO» + SEGUNDO «APELLIDO», + APODO O MOTE⁶

no obstante, en la mayoría de las ocasiones, como se verá, sólo figuran dos de ellos, el primero y el segundo; asimismo como consecuencia de no registrarse alguna de las unidades que anteceden al cuarto elemento, el *mote* o *apodo* puede figurar en cualquier posición de la marca identificadora.

Otro punto que interesa destacar se refiere al valor de los elementos que en este estudio llamamos *sobrenombres* o *motes* cuando se encuentran referidos a una profesión. En este sentido, debemos indicar que del total de vecinos que figuran en nuestro padrón, sólo en un 17,20% de los casos consta su ocupación profesional como unidad integrante del cuarto elemento, es por ello por lo que es conveniente indicar que las *etiquetas* que figuran en adelante como primer y como segundo *apellido* pueden tener valor tanto en lo que al trabajo se refiere como en cuanto a marca identificativa⁷. Sin embargo, no quiere decirse con esto que siempre los elementos que integran el nombre personal refieran a la ocupación profesional del individuo, ni que todos los oficios desempeñados por los individuos estén reflejados en el documento, ya que «de estas menciones profesionales no se puede deducir que no existiesen otras, [...] puesto que la expresión del oficio suele ser simplemente un elemento más de la individualización⁸»; pero, dado este carácter, parece que cuando la profesión se hace explícita es porque pudo tener un valor social o económico.

A este respecto, no menos interesantes son, a efectos referenciales, los elementos que no aluden a ocupaciones y, de otro, aquéllos que no se «desvinculan» de dicha *etiqueta*. Así, nos encontramos con ejemplos como: *Juan*

⁵ F. Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1984.

⁶ En este trabajo se denominará exclusivamente *apodo* o *mote* a aquella unidad «desvinculada» de la *etiqueta* identificativa por una pausa, señalada, en todos los casos, por una coma.

⁷ M. Ariza Viguera, «Un documento de Toro del año 1228. Estudio antroponímico», *Anuario de Estudios Filológicos*, IX (1986), 23-32, hizo notar que «no es fácil discernir lo que es un auténtico apellido de lo que no lo es» porque en ocasiones resulta imposible deslindar los *motes* de los apelativos o de los términos de procedencia.

⁸ M. Ariza Viguera, «La antroponimia medieval de Carmona. El Libro del Repartimiento», *Archivo Hispalense*, CCLXIII-CCXLV (1997), 583-595.

Rodríguez marinero (f. 32); Juan Rodríguez ollero (f. 5); Juan Rodríguez Barroa (f. 21); Juan Rodríguez cordoues (f. 28); Juan Rodríguez Trisaleno (f. 10); Juan Rodríguez, calafate (f. 20) y Juan Rodríguez, el de Violante (f. 13); de su comparación resultarán tres hechos: el primero que las unidades que ocupan la tercera posición, separadas o no por pausa gráfica, se anotan con el objeto de distinguir a los individuos⁹. De ahí que, como veremos más adelante, algunos figuren con *etiquetas* distintas y de ahí también que, en otros casos, sólo se *distinga* a uno de ellos, como creemos que son los casos¹⁰ de Anton Rodríguez (fols. 19 y 25) y Anton Rodríguez, marinero (f. 18).

La segunda cuestión que podemos apreciar es que la aparente separación marcada por una coma, así como la alternancia gráfica mayúscula/minúscula, no parece ser sino otra de las vacilaciones de la época, aunque dado que en un alto porcentaje de los casos afectan a aquel elemento de la *etiqueta* identificativa del individuo referido a una profesión, hemos considerado que no se trata realmente de un *apellido* sino de la ocupación del individuo y, por tanto, cuando forman parte del *mote* o *apodo* no les hemos otorgado validez onomástica.

La tercera consecuencia que podemos extraer es que estas precisiones distinguidoras pueden hacer alusión a cualquier dato, como la profesión, el origen y lo que, en este estudio, llamaremos «marca referida». Estas estructuras¹¹ se caracterizan porque un individuo es denominado *en relación* o *en referencia* a otro individuo. Así, en la citada *etiqueta* o marca subyacen, al menos, dos elementos: el primero, aquél sobre el que se habla (el referido) y el segundo, aquél sobre el que se establece la referencia (el referente).

Por lo que respecta a estas marcas, podemos señalar varios tipos:

1. El individuo que sirve como referencia figura con un *etiqueta* identificativa distinta o incompleta, así, por ejemplo: *La fija de Arango* (f. 14) pero *Juan de Arango* (f. 21); *Jorge, el del alguazil* (f. 16) pero *Trazillo alguazil* (f. 29).

2. La marca de referencia es una *etiqueta* que sólo figura en una ocasión en el padrón, no constando los individuos que sirven de referencia fuera de

⁹ Decimos distinguir que no identificar porque, probablemente, una cosa era el nombre que se registraba en el padrón, donde interesaba la *distinción*, y otra muy diferente aquella denominación por la que la persona era *identificada* en la vida cotidiana; podríamos hablar, así, de un *nombre oficial* y un *nombre oficioso*, situación que no es ajena a la de nuestros días.

¹⁰ Aunque puede tratarse de una repetición.

¹¹ J.J. Rodríguez Toro, «La antroponimia medieval de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)», *Philologia Hispalensis*, XIII (1999), 161-173, agrupa en un vasto punto lo que este autor califica como *indenominación* o denominación *indirecta*. No obstante, creemos que, como podrá verse, ambos grupos han de ser separados ya que la *indenominación* puede implicar o no denominación *indirecta* y viceversa.

esta estructura compleja, como ocurre, por ejemplo, en *El yerno de Juan Dor-nos* (f. 11) y *El Alani yerno de Anton Ponçe* (f. 22).

En estos dos primeros tipos puede ocurrir que los individuos referentes figuren con otra *etiqueta* en el documento.

3. La marca puede aludir a una pluralidad de individuos ya por tratarse de nombre común, como es el caso de *El hijo del hornero* (f. 3); ya porque el elemento que sirve para marcar la referencia lo portan varias personas, es el caso de *El yerno de Garla* (f. 37), pues puede aludir tanto a *Francisco Sanchez Garla* como a *Juan Miguel Garla* (f. 38).

4. La *etiqueta* identificativa no establece ningún tipo de relación de pa-rentesco, ni de vínculo social entre los elementos que la constituyen, sólo fi-gura la preposición *de* que marca la conexión entre los elementos que for-man la marca, por ejemplo: *Diego del Prior* (f. 3) y *Françisco Perez de la Dora-da* (f. 8).

En este cuarto tipo, lo significativo es que no se especifica vínculo de unión, debido quizá a la lejanía en el tiempo que separa a los individuos, esta lejanía pudo provocar que la designación terminara siendo vaga e im-precisa; aunque dicha ausencia pudo también estar determinada porque el referente y el referido eran de fama notoria y, por tanto, la vinculación en-tre ellos era sobradamente conocida.

5. Puede ocurrir también una triple referencia, como en *Juan de la Pin-ta e su fiijo* (f. 22), ya que se observa, de un lado, el individuo referido, *su fiijo*; de otro lado, el referente, *Juan*; y éste, a su vez, en relación, quizá, a *Mari Gonçalez, la pinta* (f. 32).

6. Por último, señalaremos aquellos casos en los que la referencia se es-tablece mediante la conversión del nombre masculino en femenino¹².

Como quedó dicho más arriba, la finalidad de dichas «marcas», así como la del tercer y cuarto elemento de la etiqueta identificativa, parece tener como objetivo primordial distinguir a los individuos, aunque en algunas oca-siones no parecen cumplir esta misión, es el caso de *Juan Guillen, ferrador* (f. 2), ya que entre los *Guillen* es el único individuo que porta como nom-bre *Juan*. Ejemplos análogos a éste son, entre otros, *Andes de Fojeda, labrador* (f. 30) y *Andres de la Plata, labrador* (f. 34), en los que no puede argumen-tarse, como en el caso anterior, que se trate de un *nombre de pila* con una

¹² Es tendencia que se registra en el repartimiento de Alora (s. xv) [vid. M. Álvarez *et al.* (en prensa), «Contribución al estudio de la onomástica medieval andaluza. Los repartimientos de Carmona, Vejer, Medina Sidonia y Alora»], *Actas de la Reunión de PaTROM*].

alta ocurrencia¹³; creemos que la razón de anotar el *mote* o *apodo*, a pesar de que no tiene carácter distinguidor, es debida a la inestabilidad que en la fecha que nos ocupa caracterizaba todavía a las unidades que hoy llamamos *apellido*. Este hecho explicaría que, en un ejemplo como *Marcos Díaz, ollero* (f. 35), la ocupación profesional quede señalada para distinguirlo de *Marcos Çapatero* (f. 2), *Marcos Monedero* (f. 3) y *Marcos Carpintero* (f. 17); de ser esto así, estos ejemplos confirmarían que tampoco el segundo elemento de la identificación personal, especialmente cuando es un *sobrenombre*, tiene carácter estable.

Hechas estas pertinentes aclaraciones, nuestra primera aproximación se referirá a los llamados *nombres de pila* que se ciñen a las formas que señalamos a continuación¹⁴: *Juan* (108); *Alonso* (53); *Pero* (47); *Anton* (41); *Diego* (38); *Christoual* (23); *Bartolome* (22); *Ferrand* (15); *Françisco* (13); *Gonçalo* (11); *Andres, Martin* y *Rodrigo* (8); *Garçia* (5); *Luys* (4); *Estewan, Marcos, Aluar* y *Mateo* (3); *Angel, Gomez, Guillen, Jorge, Lope, Manuel, Mayor, Miguel, Nicolas, Salvador* y *Vernal* (2); *Anso*¹⁵, *Aparisçio, Bartolo, Benito, Geronimo, Lazaro, Lorenço, Marino, Ochoa*¹⁶, *Oroxa*¹⁷, *Pacheco, Sancho, Sabastian, Tristan* e *Ynnigo* (1).

En esta relación se aprecia que el nombre dominante es *Juan* (23,79%), hecho que, por otra parte, se vislumbra desde el siglo XIII¹⁸, llegando en el XV¹⁹ a constituirse en la «estrella» de los nombres de pila. Durante este mismo siglo, se observa una tendencia a la adopción de los que siguen: *Alonso, Pero, Anton, Diego, Christoual, Bartolome, Ferrando, Françisco* y *Gonçalo* que figuran, como puede verse más arriba, en este orden en nuestro documento y que, con ligeras modificaciones²⁰, se manifiestan ya desde el siglo XIII como los dominantes.

¹³ Vid. más abajo.

¹⁴ Consignamos, entre paréntesis, la ocurrencia de las mismas, contabilizando el total de todas las variantes posibles.

¹⁵ Quizá relacionado con *Anso* 'Sancho' (vid. s.v. *Michelena*: L. Michelena, *Apellidos vascos*, San Sebastián, 1997).

¹⁶ Del vasco *otsoa* 'el lobo' (vid. *Narbart*: N. Narbart, *Diccionario de apellidos vascos*, Pamplona, 1968, s.v. *ochoa*).

¹⁷ El *Nomenclator*: M. Gorrotxategi Nieto (coord.), *Nomenclátor de apellidos vascos*, Bilbao, 1998, incluye entre los apellidos analizados *Oroxa*; quizá relacionado con el vasco *orots* 'macho (animal)' (vid. s.v. R.M^a Azkue, *Diccionario vasco-español-francés*, Bilbao, 1905).

¹⁸ Vid. Álvarez et al. (*op. cit.*, nota 12).

¹⁹ Cf. Rodríguez Toro (*op. cit.*, nota 11) y García Cornejo (*op. cit.*, nota 20).

²⁰ Similares índices se observan en los documentos estudiados por nosotros [vid. R. García Cornejo, «Sobre los nombres y apellidos en dos documentos andaluces del siglo XV», *Archivo Hispalense*, CXXLVI (1998), 171-198], así como en Alcalá en 1442 (vid. Rodríguez Toro, *op. cit.*, nota 11). Pequeñas variantes se perciben en la documentación de Medina Sidonia (vid. Álvarez et al., *op. cit.*, nota 12).

La llamada «revolución onomástica²¹» o «antroponímica» llevó a la «consolidación», a partir de finales del siglo x, de la fórmula nombre + segundo elemento; madurando esta tipología y estableciéndose «definitivamente» a lo largo del siglo xi. A pesar de ello, en una fecha tan avanzada como la que nos ocupa, se encuentran todavía casos en los que el individuo es designado con un único elemento, así, puede ocurrir que sólo figure el nombre personal, como por ejemplo: *Antonio y Pacheco* (1). También puede ocurrir que al *nombre de pila* acompañe alguna información suplementaria, como algún tipo de especificación alusiva a la edad, es el caso de *Andres, el moço* (f. 5); un *mote* o *apodo*: *Ferrando, el angel* (f. 7) o una marca referida, por ejemplo: *Alvaro, yerno de Garçia Munnoz* (f. 4).

Un segundo tipo, lo constituyen aquéllos que aparecen denominados mediante un *sobrenombre* que, quizá, constituyera el primer *apellido*: *Andeca²² trauajador* (f. 28); *Baraque²³* (f. 17); *Bolancho tauernero* (f. 28); *Cantamarin* (f. 31); *Cardosa²⁴* (f. 4 y 23); *Chichones²⁵ çapatero* (f. 23); *Ezelana²⁶ el viejo* (f. 27); *Felechen mesonero* (f. 5); *Fornero, el alcayde* (f. 2); *Garabanço* (f. 17); *Gorjon²⁷ procurador* (f. 26); *Malabraga* (f. 37); *Morales* (f.19); *Naranjo el viejo* (f. 10); *Robelle-do²⁸* (f. 3); *Romero* (f. 35) y *Trazillo²⁹ alguazil* (f. 29).

El tercer tipo que consideraremos ocurre cuando la referencia personal queda señalada a través de un topónimo³⁰, son ejemplos como *Bastidas Mariner* (f. 19); *Caçalla tauernero* (f. 36) y *Montemolyn* (f. 20).

²¹ Vid., entre otros, M. Zimmermann, «Les débuts de la “révolution anthroponymique” en Catalogne», en *Annales du Midi*, cii (1990), 298-308.

²² Tal vez en relación con *Andika* ‘casa grande’ (vid. s.v. *Narbart*).

²³ Quizá *barraquer* que, como tal, se da en catalán [vid. A. Alcover et al., *Diccionari Català-Valencià-Balear*, Palma de Mallorca, 1968-1969]; claro es que tendríamos que suponer neutralización de líquidas en posición implosiva.

²⁴ Quizá en relación con la forma *caldoso* (vid. *DCECH* s.v. *caldo*), a través de la neutralización de las líquidas en posición implosiva. No obstante, puede considerarse que procede, como derivado, de *cardo*, en referencia al carácter arisco o poco amigable por comparación con lo espinoso de la planta; sin embargo, *cardoso*, -a no es documentado por el *DCECH* s.v. *cardo*.

²⁵ 1ª doc. 1601 (vid. *DCECH* s.v.), por lo que no puede descartarse que se trate de un italianismo, ya que en esta lengua se documenta desde el siglo xv.

²⁶ Quizá relacionado con la forma vasca *el(e)iza*, *el(e)iza* ‘iglesia’ [vid. *Michelena*, s.v. *el(e)iza*], por lo que habría que suponer una metátesis de la líquida.

²⁷ Quizá aumentativo de *gorja* ‘garganta’ (1ª doc. s. xiii) (vid. s.v. *gorja*, *DCECH*), aunque la forma *gorjón* no es recogida por el *DCECH*. No menos posible es que se trate del significado ‘gorrión’ en tanto que el *DCECH* s.v. *gorrión* recoge *gurión*, como nombre del ave (ss. xiv o xv).

²⁸ Quizá en alusión al color del cabello.

²⁹ Tal vez de verbal de *trocir* (1ª doc. 1095, vid. *DCECH* s.v.).

³⁰ Quizá, en un primer momento, la *etiqueta* identificativa estuviera constituida por un sintagma nominal del tipo: det. + *detopónimo* que, en virtud de una elipsis, llegaría a constituirse en *detopónimo*; una vez perdida la relación de vinculación con el lugar de procedencia pudo quedar sólo la referencia toponímica constituyendo el nombre personal.

En último lugar, distinguiremos aquellos casos en los que el individuo queda «innominado», quedando la *etiqueta* identificativa compuesta por un sintagma introducido mediante un determinante, son casos como: *El açacan viejo* (f. 12), *El aluarazado* (f. 17), *El mesonero que hera de Santiponçe* (f. 6) y *Un portogues sastré*³¹ (f. 14).

En este último tipo, los «innominados», conviene destacar aquellos casos en los que se procede a la identificación del individuo mediante la relación de parentesco que lo vincula a otro individuo. La combinatoria de elementos es muy variada, aunque todos los casos se incluyen dentro de alguno de los tipos que denominamos más arriba *marca referida*. En el ejemplo que sigue consideramos que los individuos referidos son, tal vez, niños menores o huérfanos: *Anton de Feпа e sus antenados* (f. 11); en otras ocasiones, bien pudiera pensarse que la persona, a través de la que se produce la identificación, lo es en razón de su notoriedad, así: *Christoual de Anmansa*³² e su padre (f. 15).

A pesar de que no hay una tipología de los apellidos aceptada generalmente, es frecuente clasificarlos en tres grandes grupos, a saber: los *patronímicos* y *nombres personales*, como nombres de filiación, formados sobre la base del nombre individual paterno; los *nombres de origen*, en los que se incluyen *gentilicios* en un sentido amplio, *apellidos toponímicos* o *detoponímicos*; y, por último, los *sobrenombres*.

En primer lugar, trataremos de aquéllos formados sobre la base del nombre del padre que son los mayoritarios:

1. Patronímicos: *Rodriguez* (45); *Sanchez* (32); *Diaz* (12); *Gonçalez* (11); *Lopez* (9); *Ferrandez* (7); *Gomez*, *Martinez* y *Perez* (6); *Munnoz* y *Ruyz* (4); *Alvarez* (3); *Basquez*³³, *Marquez*, *Ramirrez* y *Ximenez* (2); *Gutierrez* y *Suarez* (1).

2. Nombres personales: *Martín* (34); *Garçia* (33); *Alonso* (16); *Miguel* (5); *Ponçe* (4); *Guillen* y *Lorenço* (2); *Aluar*, *Anton*, *Esteuan*, *Ramos* y *Vernal* (1).

Muy significativa es la situación que afecta a algunos de estos elementos en tanto que, en algunos de ellos, se observa una tendencia a la especialización como *apellido* ya desde el siglo XIII³⁴, inclinación muy acusada durante el XV³⁵, son casos como *Garci/Garcia* y *Martin*, aunque el aumento de su

³¹ Repárese en el artículo indeterminado empleado, quizá, para reflejar la ausencia en ese momento del lugar de residencia.

³² *Vid.* nota 53.

³³ Para el tratamiento de la dentoalveolar en posición implosiva *vid.* nota 42.

³⁴ *Vid.* Ariza Viguera (*op. cit.*, nota 8).

³⁵ En la documentación de fines del XV (*vid.* García Cornejo, *op. cit.*, nota 20) se constituye como el primero en orden de importancia.

importancia como *apellido* no pueda separarse de la escasa ocurrencia como *nombre de pila* que se vislumbra ya desde el XIII³⁶ y que se cumple también en el XV³⁷.

Conviene ahora tratar de algunos patronímicos empleados como *nombres de pila*, ya M. Ariza³⁸ anotó este uso en *Ibáñez* y en *Gómez*. En nuestro documento tenemos dos ejemplos en los que este último patronímico figura como primer elemento de la *etiqueta* identificativa: *Gomez Aluardero* (f. 2) y *Gomez Rodriguez, mesonero yerno de la Vaxa* (f. 4); en el primero de ellos puede pensarse que el *nombre de pila* podía no figurar por cuanto que el segundo elemento es un *sobrenombre*, pero esta cuestión es poco probable en el segundo caso ya que, como puede verse, la *etiqueta* identificativa está compuesta por cuatro elementos y, en este caso, el primero de ellos es un «verdadero» apellido; de modo que este ejemplo parece confirmar la hipótesis más arriba apuntada.

Por lo que se refiere a las relaciones entre los *nombres de pila* y los *nombres de filiación* se ha señalado que «todavía en el siglo XIII se tenía conciencia de que el sufijo *-ez* significaba ‘hijo de’, por lo que pervivía la costumbre de que el apellido del hijo se formara con el *nombre de pila* del padre más el sufijo³⁹». Sin embargo, en el padrón cuyo estudio nos ocupa, estas coincidencias se desvanecen, perdurando sólo en el caso de *Martin*:

<i>N[ombre de] P[pila]</i>	<i>N.P. (2º el.)</i>	<i>Patronímico (2º el.)</i>
<i>Rodrigo</i> (8)		<i>Rodriguez</i> (49)
<i>Sancho</i> (1)		<i>Sanchez</i> (38)
<i>Gonçalo</i> (11)		<i>Gonçalez</i> (16)
<i>Diego</i> (38)		<i>Diaz</i> (12)
<i>Lope</i> (2)		<i>Lopez</i> (11)
<i>Martin</i> (8)	<i>Martin</i> (37)	<i>Martinez</i> (8)
<i>Ferrand/Ferrando</i> (15)		<i>Ferrandez</i> (7)
<i>Gomez</i> (2)		<i>Gomez</i> (7)
<i>Pero/Pedro</i> (48)		<i>Perez</i> (6)
		<i>Munnoz</i> (5)

En este cuadro se aprecia además que, con el transcurso del tiempo⁴⁰, parece irse estableciendo entre ellos una relación inversamente proporcio-

³⁶ Vid. Ariza Viguera (*op. cit.*, nota 8).

³⁷ Cf. Rodríguez Toro (*op. cit.*, nota 11) y García Cornejo (*op. cit.*, nota 20).

³⁸ *Opp. cit.*, notas 7 y 8.

³⁹ Vid. Ariza Viguera (*op. cit.*, nota 8).

⁴⁰ Vid. Ariza Viguera (*op. cit.*, nota 8).

nal, relación que se cumple también en los padrones de cuantías estudiados por nosotros de fines del xv⁴¹ y que parece incidir en la tendencia a la especialización, más arriba apuntada, de determinados elementos.

Volviendo a la tipología más arriba establecida de los *apellidos*, estudiaremos, en segundo lugar, los *nombres de origen*, y dentro de ellos veremos, primero, los gentilicios: *Portogues* (2); *Viscayno*⁴² (2); *Breton*, *Catalan*, *Gallego*, *Genobes*, *Montano*, *Moriano*⁴³ y *Serrano* (1).

Junto a éstos se registran *apellidos* basados en nombres propios de núcleos de población. En nuestro caso, la mayor parte de ellos se encuadran dentro de la fórmula *detoponímica*, así: *Hornos* (3); *Alcala*, *Arcos*, *Aviles*, *Flores*⁴⁴, *La Parrilla*, *La Puebla*, *Mayrena*, *Moron*, *Palma*, *Reyna* y *Vilalua* (2); *Afaro*, *Agreda*, *Arango*, *Baruola*⁴⁵, *Caçeres*, *Cala*, *Carmona*, *Casio*⁴⁶, *Çea*, *Cordoua*, *Coria*, *Costantina*, *Chuçena*, *Ecija*, *El Villar*, *Fojeda*⁴⁷, *Gaheta*, *Gatos*, *Gerena*, *Guadalupe*, *Herençia*, *La Barca*, *La Guarda*, *La Ysla*, *La Mezquita*, *La Mota*, *Leon*, *Lillo*, *Maya*, *Meditina*, *Mozientes*⁴⁸, *Niebla*, *Palaçios*, *Palos*, *Plasençia*, *Quadros*, *Roa*, *Robles*, *Ronna*, *Santamarina*⁴⁹, *Segovia*, *Seuilla*, *Sotos*, *Tomares*, *Vruenna*, *Utrera*, *Valençia*, *Vastidas*, *Veas*, *Villarreal* e *Ynojos* (1).

En algunas ocasiones no nos ha sido posible establecer la referencia: *Chones*⁵⁰, *Contias*, *Fepa* y *Grajeda*⁵¹ (1).

Con objeto de designar el lugar de origen o aquél donde reside quien porta el *apellido* o sus antepasados, se anotan nombres de lugar menor que señalan nombres de calles, collaciones, parajes, etc., introducidos mediante

⁴¹ *Op. cit.*, nota 20.

⁴² El primer ejemplo de neutralización de /s/ y dentoalveolar en posición implosiva fue señalado en 1419 en un documento de Niebla: *diesmo* (*vid.* R. Lapesa, *Historia de la lengua española*, Madrid, 1983) que, tal vez, implicaría una fricativización de las dentoalveolares en fecha muy temprana (datos sobre este fenómeno pueden verse, entre otros, en A. Alonso, *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, Madrid, 1976).

⁴³ Quizá de *Murias*.

⁴⁴ Aunque pueda ser también *nombre de pila*, formando parte, por tanto, de una marca referida.

⁴⁵ Quizá *Barbolla* (Segovia).

⁴⁶ Como topónimo figura en la cordillera Cantábrica, *Caso*, tal vez se trata de la inserción de una yod epéntica leonesa, aunque también puede tratarse de un nombre personal de rai-gambre latina y, por tanto, formar parte de una marca referida.

⁴⁷ La variante *Ojeda* figura también en nuestro padrón (*vid.* pág. 11).

⁴⁸ Quizá *Mucientes* (Valladolid). Bajo la forma *Muzientes*, figura en nuestro padrón (*vid.* nota 75).

⁴⁹ No descartamos que se trate de una collación sevillana [*vid.* J. González, *El repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951].

⁵⁰ Quizá se trata de *Chichones* (*vid.* nota 25) por haplogía.

⁵¹ Tal vez *Grajera* (Segovia), tratándose, pues, de un cambio esporádico de r/d (*vid.* R. Menéndez Pidal, *Manual de Gramática Histórica Española*, Madrid, 1982¹⁷).

la preposición *de*: *la Plata* (3); *la Penna, la Huerta, la Torre y Santana* (2); *el Balle, el Poço, el Río y la Vega* (1).

El topónimo puede encontrarse unido al nombre sin la mediación de la preposición, aunque son casos menos frecuentes, así: *Barrasa* (3); *Gaheta* (2); *Abril*⁵², *Anmansa*⁵³, *Castro, Peredo*⁵⁴, *Torrijos y Uila* (1).

En el tercer grupo hemos encuadrado los *sobrenombres*, denominaciones individualizadoras comunes, como nombres de oficio, cargos religiosos o públicos: *Çapatero* (4); *Açacan, Baruero, Carpintero y Ollero* (3); *Aluardero, Espartero, Ferrador, Gaytero, Montero, Tauernero, Traujador y Vinnero* (2); *Alguazil, Aluaní*⁵⁵, *Baquero, Barrero, Broslador, Cabannero, Camero*⁵⁶, *Camoronero*⁵⁷, *Caretero*⁵⁸, *Carretero, Cordonero, Fraile, Hortalano, Marinero, Mesonero, Monedero, Monje, Pescador, Pintor, Procurador, Rabadan, Rozero*⁵⁹ y *Texedor* (1).

En algunas ocasiones, el primer *apellido* está constituido por un elemento que bien pudiera guardar relación con el oficio o cargo desempeñado, así, por ejemplo: *Caretas*⁶⁰ y *Escudillo* (1).

La costumbre de emplear como apelativos características físicas y morales e incluso aquéllas referidas a la riqueza personal, el estado civil o la condición social quedó reflejada en formas como⁶¹: *Baliente, Loçano, Mellado y Ro-*

⁵² No podemos descartar que se trate de nombre personal, como tal lo registra P. Martínez Sopena, «La antroponimia leonesa» en P. Martínez Sopena, *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX al XIII*, Zaragoza, 1995, 155-180.

⁵³ Creemos que se trata del topónimo *Almansa* con asimilación esporádica de la líquida a la nasal siguiente.

⁵⁴ El *DCECH s.v. pera* recoge *pereda*, aunque no nos proporciona documentación ni cronología para la misma, ni registra la forma masculina.

⁵⁵ *Vid.* nota 79.

⁵⁶ El *DCECH s.v. cama II*, señala que el adjetivo *camero* se encuentra ya en Nebrija. No obstante sospechamos que puede tratarse del nombre del que construye *camas*.

⁵⁷ Quizá *camaronero*, con vacilación de la átona.

⁵⁸ *Vid.* nota 60.

⁵⁹ El *DRAE*: R.A.E., *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1992²¹ señala que esta forma es propia de Aragón y Navarra con el significado de ‘persona ordinaria o aficionada a tratar con gente inferior’. En la Edad Media, dadas las formas *roçar* y *roça* ‘tierra roturada’ (*vid.* *DCECH s.v. rozar*), nuestra palabra hubo de tener la grafía *ç*, por lo que si *rozero* fuera derivada de éstas, se observaría una confusión de sorda/sonora en posición intervocálica; sin embargo el *DCECH* no registra esta forma derivada. Sobre el significado de nuestra palabra, tal vez, haya que suponer un ‘labrador que rotura la tierra’ o ‘campesino que corta matas’ que, con sentido despectivo, llegaría a ser el significado que hoy nos proporciona el *DRAE* (aunque esta obra considere la acepción navarro-aragonesa como procedente de *roce*).

⁶⁰ No puede descartarse que se trate de un *lapsus* de escritura y que nuestra forma sea *caretas*.

⁶¹ Probablemente, en casos como *baliente, loçano, polido*, etc., el *sobrenombre* quisiera reflejar precisamente todo lo contrario de lo que se significa con el elemento que lo constituye, ya que en este contraste reside su carácter humorístico.

mero (2); *Caro*⁶², *Casado*, *Fidalgo*, *Garla*⁶³, *Guerrero*, *Hereder*, *Mediabarua*, *Quadrado*⁶⁴, *Rejon*⁶⁵, *Rezio*, *Rey*, *Rico*, *Tollido*, *Vaxo* y *Vermejo* (1).

El léxico de la fauna y la flora no podía por menos que estar presente en la composición de los *sobrenombres*, así tenemos ejemplos como: *Çermenno*⁶⁶ (2); *Caballo*, *Camacho*⁶⁷, *Elechin*⁶⁸, *Figuera*, *Garrou*⁶⁹ y *Resno*⁷⁰ (1).

En algunas ocasiones, no hemos podido establecer la referencia, tal es el caso de *Arias*⁷¹, *Barroa*⁷² y *Lozivsan* (1).

La situación de la antroponimia española a partir de la Baja Edad Media supone una continuación de la existente en el siglo XIII. Las disposiciones emanadas del Concilio de Trento establecieron la obligatoriedad de los registros parroquiales, lo que condujo a una regularización administrativa de la onomástica personal y a la sistematización del carácter hereditario de las designaciones antroponímicas. Será a partir de entonces cuando se genere progresivamente la adopción de un segundo *apellido*, aunque todavía tar-

⁶² Con el significado de ‘amado’ es frecuente hasta el s. XVII en literatura (*vid. DCECH s.v. caro*).

⁶³ *Vid. nota 85.*

⁶⁴ La acepción de *cuadrado* como ‘fuerte’, ‘fornido’ es bastante reciente, todavía no figura en la ed. 21ª del *DRAE s.v. cuadrado* (que sí que recoge ‘perfecto’, ‘cabal’); no se encuentra en la 1ª ed. del *DUE*: M. Moliner, *Diccionario de Uso del Español*, Madrid, 1982 *s.v. cuadro*, aunque figure como sinónimo de ‘rechoncho’ en la 2ª ed. *s.v. cuadrado*. Creemos que la primera ocurrencia para el significado peyorativo que señala J.A. Frago Gracia, «Tradición popular y léxico», *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, xxx (1978), 399-420, se encuentra en E. Terreros y Pando, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en tres lenguas: francesa, latina e italiana*, Madrid, 1786, *s.v. cuadrado*. El *DCECH s.v. cuadro* no recoge ninguna de estas dos acepciones.

⁶⁵ 1ª doc. *Autoridades*: R.A.E., *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1726 (*DCECH s.v. reja 1*).

⁶⁶ El *DCECH s.v. cermeña* nos indica que en el s. XVIII se registra *cermeño* con el significado de ‘hombre rudo, tosco, necio’, quizá, por la aspereza del sabor del fruto. Tal vez haya que pensar que el desplazamiento semántico se ha producido con anterioridad, pues así quedaría explicado nuestro apellido.

⁶⁷ El *DCECH s.v. camacho* ‘pájaro pardillo’ (1ª doc. 1601) considera que parece haber relación con el apellido *Camacho* que pudo ser un apodo alusivo a alguna peculiaridad corporal de la persona designada con este nombre a causa del pico del ave. En port. se registra *cambaio* ‘estevado’, ‘cojo’, por lo que, en nuestro caso, podría tratarse de alusión al defecto físico.

⁶⁸ Lo creemos variante de la forma que hemos visto más arriba, *Felechen*.

⁶⁹ No puede descartarse que se trate del topónimo *El Garrobo* (Sevilla).

⁷⁰ 1ª doc. Nebrija, *vezno* (*vid. DCECH s.v. vezno*). Nuestro documento refleja cambio de sibilantes en posición implosiva (sobre este fenómeno, *vid. nota 42*).

⁷¹ *Aria* figura en el *Nomenclátor* con los significados de ‘raza’, ‘casta’, ‘linaje’; como topónimo se encuentra hoy en la frontera vasc-francesa. La terminación -s, tal vez, sea adaptación española para formar el plural y referirlo a una familia.

⁷² Quizá relacionado con el vasco *berro* ‘jaro’, ‘lugar húmedo’, ‘tierra que se labra’ (*vid. s.v. berro, Michelena*).

daría en llegar la reglamentación jurídica⁷³. Es por ello por lo que, en gran medida, la composición del nombre se limita a un primer *apellido* y, en ocasiones, a un tercer elemento que sólo en el caso de los patronímicos, nombres personales, topónimos y detopónimos nos atrevemos a denominar como tal. Los dos primeros, especialmente los patronímicos, son, véase su ocurrencia, los menos frecuentes: *Marquez*, *Pantaleon* y *Vernales* (1); pues, como en otra ocasión señalamos⁷⁴, parece que son también los que menos información aportan, dada la generalización de los mismos en estas fechas, y, por tanto, menor grado de identificación proporcionan.

Es por esto por lo que, en este tercer elemento identificador, destacan aquéllos que hemos agrupado como *nombres de origen* y *sobrenombres*. En el primer tipo, y bajo la fórmula *detoponímica*, figuran los que siguen: *Santiponce* (4); *La Parrilla* (3); *Carmona*, *Çea*, *Costa*, *La Mezquita*, *Palma* y *Villarreal* (2); *Agreda*, *Alburquerque*, *Caliz*, *Castilleja*, *Ceçillia*, *El Real*, *Gatos*, *Gelues*, *La Plata*, *La Rinconada*, *Ledesma*, *Lillo*, *Maçanilla*, *Niça*, *Muzientes*⁷⁵, *Ojeda*⁷⁶, *Plasencia*, *Sant Lazaro*, *Santa Maria*, *Torrijos*, *Utrera* y *Vilalua* (1).

Ocurriendo también topónimos que se enlazan sin la necesidad de la preposición, así, *Campouerde*, *Castro* y *Muzientes*⁷⁷ (1).

Los gentilicios, como *nombres de origen*, quedan reducidos a las formas: *Franco*⁷⁸ (2); *Cordoues*, *Griego* y *Serrano* (1).

En los *sobrenombres* destacan las profesiones que agrupamos en la relación que sigue: *Ollero* (5); *Carpintero* y *Trabajador* (3); *Aluani*⁷⁹, *Barquero*, *Frutero*, *Marinero* y *Tejero* (2); *Açacan*, *Astero*⁸⁰, *Atahonero*, *Azitero*⁸¹, *Barrero*, *Baruero*, *Calafate*, *Espartero*, *Exalmador*, *Ferrador*, *Grrenero*⁸², *Marino*, *Melero*, *Montero*, *Posadero*, *Rabadan*, *Salinero*, *Texedor*, *Tintor*, *Tonelero* y *Xastre* (1).

⁷³ Vid. F. Luces Gil, *El nombre civil de las personas naturales en el ordenamiento jurídico*, Barcelona, 1978.

⁷⁴ Vid. García Cornejo (*op. cit.*, nota 20).

⁷⁵ Obsérvese la vacilación de la vocal átona que da lugar también a *Mozientes* (*vid.* nota 48).

⁷⁶ Vid. nota 47.

⁷⁷ Vid. nota 75.

⁷⁸ Aunque tal vez se trata de la categoría de *franco*.

⁷⁹ El *DCECH s.v. albañil* (1ª doc. 1268, Cortes de Jerez) considera que «aparece nuevamente en la *Gran Conquista de Ultramar*» y «no vuelve a haber dato alguno de *albañil* o sus variantes hasta 1400». Por nuestra parte, hemos recogido la forma *albannir* en un doc. de 1392 [doc. 30 en M.D. Rojas Vaca, *Un registro notarial de Jerez de la Frontera*, Madrid, 1998] que sería la primera documentación con líquida final.

⁸⁰ El *DCECH s.v. asta* no nos proporciona su primer ocurrencia.

⁸¹ Recogemos también *Azetero* y *azeytero* (f. 35). El *DCECH s.v. aceite* nos ofrece la forma *azeitero*, pero no nos proporciona su datación cronológica y no figuran las formas *azitero* ni *azete-ro* con reducción de *-e-*, tal vez, por asimilación de vocales palatales en contacto.

⁸² Probablemente 'granero' con asimilación de la átona.

Y aquéllos referidos a características físicas, cualidades morales, al estado civil o distintivos de su condición social: *Vermejo* (3); *Afan*, *Aguado*, *Azero*⁸³, *Barrua*, *Bueno*, *Corito*⁸⁴, *Chicateta*, *Fidalgo*, *Garla*⁸⁵, *Gordon*⁸⁶, *Guijarro*, *Mellado*, *Molero*, *Morino*, *Narizes*, *Peynado*, *Polido*, *Sirgado*, *Tollido* y *Trisaleno* (1).

En tres ocasiones no hemos podido incluir las formas en ninguno de estos tipos: *Alahamel*⁸⁷, *Barroa*⁸⁸ y *Camorinero* (1).

Con los datos extraídos del padrón de cuantías del que nos ocupamos en este estudio, podemos establecer un sistema antroponímico masculino que se organiza de acuerdo con la siguiente tipología:

1. *Nombre personal acompañado de un apellido*: 341
 - 1.1. De *filiación*, total: 135
 - 1.1.1. Patronímico: 83
 - 1.1.2. Nombre personal: 52
 - 1.2. *Indicativo de origen*, total: 112
 - 1.2.1. Gentilicio: 10
 - 1.2.2. Detopónimo: 91
 - 1.2.3. Topónimo: 11
 - 1.3. *Sobrenombre*: 92
 - 1.4. *Otros*: 2
2. *Nombre personal acompañado de dos apellidos*: 136
 - 2.1. Primer *apellido nombre de filiación*: 132
 - 2.1.1. Patronímico: 83
 - 2.1.1.1. + *Indicativo de origen*: 30

⁸³ Quizá se aplicó a personas en alusión a su fortaleza.

⁸⁴ *Covarrubias*: S. de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española* (ed. F. Martín de Riquer, Barcelona, 1943) *s.v.* afirma que se daba este nombre a los montañeses y vizcaínos; *Autoridades s.v.* mantiene la entrada y precisa la etimología haciéndolo proceder del lat. CORIVM 'cuero'. En la actualidad el *DRAE s.v.* recoge esta forma con los significados, además del señalado, de 'desnudo o en cueros', 'encogido y pusilánime' y 'obrero que lleva a hombros los pellejos de mosto o vino desde el lagar a las cubas'. El *DCECH s.v. cuero* señala el asturiano *corito* que se emplea como sinónimo de apocodo y también como apodo de los habitantes de un pueblo asturiano, pero no nos proporciona cronología para nuestra palabra.

⁸⁵ Para *Autoridades s.v.* es voz de la germanía que significa 'habla', 'plática' o 'conversación', relacionado con el verbo *gárlar* (*vid. DRAE s.v.*).

⁸⁶ No puede descartarse su valor de gentilicio [*vid. S. Suárez Beltrán*, «Notas al sistema antroponímico asturiano en los siglos X al XIII» en *Asturiansia Medievalia*, VI (1991), 59-72].

⁸⁷ Tal vez, se trata de un *lapsus calami* por *alahamel* (< ár. *al-hammel* 'el ganapán', 'el que lleva los fardos') significó 'mozo que se dedica dentro de una ciudad al transporte de cargas, especialmente con ayuda de una caballería' [1ª doc. *Ordenanzas de Sevilla* (1527), *vid. s.v. alhamel, aljamel*, R.A.E. *Diccionario histórico de la lengua española*, Madrid, 1960-1980].

⁸⁸ *Vid. nota 72.*

- 2.1.1.1.1. detoponímico: 27
- 2.1.1.1.2. topónimo: 3
- 2.1.1.2. + *Nombre de filiación*: 2
 - 2.1.1.2.1. patronímico: 1
 - 2.1.1.2.2. nombre personal: 1
- 2.1.1.3. + *Sobrenombre*: 51
- 2.1.2. Nombre personal: 49
 - 2.1.2.1. + *Sobrenombre*: 33
 - 2.1.2.2. + *Nombre de origen*: 16
 - 2.1.2.2.1. detoponímico: 15
 - 2.1.2.2.2. topónimo: 1
 - 2.1.2.3. + *Nombre de filiación*: 1
 - 2.1.2.3.1. Nombre personal: 1
- 2.2. Primer *apellido* nombre de origen: 4
 - 2.2.1. + *nombre de origen*: 1
 - 2.2.1.1. gentilicio: 1
 - 2.2.2. + *sobrenombre*: 3
- 3. *Otros*: 1

De este esquema identificativo pueden extraerse varios datos. En primer lugar, puede observarse que hay una relación directamente proporcional entre el uso de elementos de filiación como primer *apellido* y la aparición de un segundo *apellido* que contribuya a establecer una identificación precisa. Esta circunstancia puede ser atribuida al escaso valor referencial o identificador proporcionado tanto por los patronímicos como por los nombres personales, ya que, en nuestro padrón, son los más abundantes. Esta alta frecuencia en el primer *apellido* constituido por el nombre del padre, sea patronímico sea nombre personal, contribuye, asimismo, a la diversificación tipológica del segundo *apellido*, tan es así que, como puede verse en nuestro esquema, sólo en el caso de que el primer *apellido* esté constituido por un patronímico puede ocurrir un segundo *apellido*, valga la redundancia, en forma de patronímico⁸⁹; hecho debido, quizá, a que es la única combinatoria que, como también puede observarse, no se emplea en ninguno de las otras tipologías; por lo que debemos concluir que no sólo es pertinente el *apellido* sino la combinatoria en la que éste queda inserto.

⁸⁹ Anton Rodríguez Marquero (f. 17), como ha podido verse, aunque el nombre personal y el primer *apellido* se encuentran entre los de mayor frecuencia, el segundo patronímico tiene un bajo índice de ocurrencia como primer *apellido*.

En segundo lugar, y redundando en la pertinencia de la combinatoria, es significativo que sólo en el caso de que el primer *apellido* se encuentre constituido por un nombre de filiación es posible encontrar la conjunción de un nombre personal⁹⁰. Asimismo, debe notarse cómo, en nuestro padrón, no ocurre la combinación de *nombre personal* (como primer *apellido*) + *patronímico*.

En tercer lugar, como ya se ha indicado, se produce una relación inversamente proporcional entre la aparición de elementos que marcan la filiación, los más frecuentes en nuestro documento, y la presencia de éstos como elementos constitutivos del segundo *apellido* ya que, como también se señaló, dada su alta frecuencia, son los que menor grado de identificación proporcionan. De modo, pues, que si el empleo de este segundo *apellido* estuvo motivado por la necesidad de establecer una identificación precisa no había de ser suficiente el empleo de unas unidades —*patronímicos* y *nombres personales*— que eran las de mayor uso como primer *apellido* y que, en el caso de los *nombres personales*, se empleaban, además, como *nombres de pila*, lo que también ocurría, como se ha visto, con los *patronímicos*.

En cuarto lugar, como se desprende de nuestro esquema, cuando el primer *apellido* está constituido por un *sobrenombre* en ninguna ocasión se amplía la *etiqueta* identificativa a un tercer componente, lo que, quizá, pueda ser atribuido al alto grado de identificación proporcionado por los mismos, por lo que, tal vez, habría que poner en duda su carácter de transmisión hereditaria todavía en estas fechas, hecho fundamental que caracteriza a lo que conocemos hoy como *apellido*. Otra cuestión que redundaba en esta idea del alto grado de identificación proporcionado por los sobrenombres es el hecho de que, en nuestro documento, no son frecuentes los hipocorísticos⁹¹.

Sobre este alto grado de identificación de los *sobrenombres* conviene también apuntar que, a diferencia de los *patronímicos* y *nombres personales* que cuentan con un número limitado de elementos —dada su propia naturaleza—, el *sobrenombre* puede quedar constituido por cualquier unidad léxica de la lengua por lo que, siendo mayor su posibilidad de diversificación, cabe la alternativa de emplear un elemento para cada individuo, esto es, una *etiqueta* personalizada, con lo que la identificación personal se hará mucho más «efectiva».

⁹⁰ Lo que, como puede verse, ocurre en dos ocasiones. En la primera de ellas, el nombre de filiación está constituido por un *patronímico*: *Juan Sanchez Pantaleon* (f. 27), lo que, probablemente, sucede dado el alto índice de ocurrencia de *Sanchez* (*vid.* pág. 6). En el segundo caso, el segundo elemento de la *etiqueta* identificativa se encuentra integrado por un nombre personal: *Bartolome García Vernal* (f. 2) que sólo ocurre en un caso en nuestro documento, como variante de *Vernal*.

⁹¹ Se limitan a *Mari*.

En quinto lugar, como también se observa en nuestro esquema, el elemento señalador del origen debía tener, también, un alto «poder» de identificación, ya que sólo en tres ocasiones se amplía la *etiqueta* identificativa a una tercera unidad o segundo *apellido*.

Resumiendo, son los *sobrenombres*, *nombres de origen*, *nombres personales* y *patronímicos*, en este orden, los que, en una gradación de mayor a menor, se constituyen como los «mejores» indicadores en la referencia personal. Este hecho se confirma, además, porque cuando se requiere un tercer o cuarto elemento distinguidor se recurre, precisamente, a un *sobrenombre*, *mote* o *apodo*⁹².

En sexto lugar, es necesario destacar que todavía en estos momentos a cada individuo corresponde una marca identificativa precisa, es decir, que independientemente de en cuál de los tipos más arriba señalados pueda incluirse dicha marca o *etiqueta*, cada uno de los individuos que constan en el padrón de cuantías es perfectamente identificable mediante la combinatoria que conforma su identificación personal; en otras palabras, no ocurre ningún caso en que dos individuos porten los mismos elementos en una misma combinatoria tipológica, lo que, como también se señaló, era debido fundamentalmente a la cuestión contributiva o fiscal. En consecuencia, como señala M. Ariza⁹³, la utilización de una estructura onomástica u otra está determinada por la función identificadora, aunque, como señalamos más arriba, quizá sería mejor decir por la distinguidora.

⁹² *Vid.*, entre otros, Rodríguez Toro (*op. cit.*, nota 11).

⁹³ *Op. cit.*, nota 8.